



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/492

Ginebra, 12 de octubre de 2022

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Directrices para la notificación de asignaciones de frecuencias a servicios terrenales**

En respuesta a las preguntas de algunas Administraciones y Miembros de Sector del UIT-R en relación con los documentos de referencia para la notificación de asignaciones y adjudicaciones de frecuencias a servicios terrenales, la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) se complace en comunicar a los Miembros que los documentos principales en los que se especifican los formatos y las características de las notificaciones por enviar están compilados en las Directrices de notificación.

Estas Directrices de notificación se basan en el Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones y facilitan información exhaustiva y actualizada sobre la presentación de notificaciones para los servicios terrenales. Se encuentran disponibles en el sitio web de la UIT, en la dirección siguiente:

<https://www.itu.int/es/ITU-R/terrestrial/tpr/Pages/Notification.aspx>

Estas directrices sustituyen la información de la Carta Circular distribuida con anterioridad, que figura en el Anexo de la presente Carta Circular. La BR mantiene actualizadas las directrices de acuerdo con las decisiones pertinentes de las conferencias mundiales y regionales de radiocomunicaciones, así como con las Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Se invita a las Administraciones de los Estados Miembros a consultar esas directrices de manera periódica a fin de obtener la información más reciente sobre el proceso de notificación de servicios terrenales. La BR informará a los Miembros de los cambios en las directrices a través del sitio web indicado más arriba.

La BR queda a disposición de su Administración para cualquier aclaración sobre los temas tratados en esta Carta Circular.

Mario Maniewicz
Director

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Anexo
Cartas Circulares de la BR relativas a la notificación de los servicios terrenales y directrices de notificación aplicables

En el Cuadro siguiente se muestra una lista de las Cartas Circulares reemplazadas por las Directrices de notificación aplicables.

Carta Circular		Directrices de notificación	
Número, fecha	Título	Título	Fecha de última actualización
CR/118 , 31/03/1999 CR/270 , 29/03/2007 CR/289 , 24/07/2008	Información adicional relativa a los formularios de notificación y formatos de fichero para la notificación electrónica de asignaciones de frecuencia a estaciones de los servicios fijo y móvil y de otros servicios terrenales (salvo el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas kilométricas, hectométricas, métricas y decimétricas).	Directrices para la comunicación y notificación de asignaciones y adjudicaciones de frecuencias a estaciones de los servicios fijo y móvil y de otros servicios terrenales (salvo el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas kilométricas, hectométricas, métricas y decimétricas)	Enero de 2021
CR/120 ¹ , 31/03/1999	Formularios de notificación y formatos para la notificación electrónica de las asignaciones a la televisión en ondas métricas y decimétricas y a la radiodifusión sonora en ondas métricas	Directrices para las notificaciones en ondas métricas/decimétricas relacionadas con los servicios de radiodifusión terrenal (fuera de las frecuencias y ámbito de aplicación geográfico del Acuerdo GE06)	Julio de 2020
CR/125 , 30/07/1999	Formularios de notificación y formatos para la notificación electrónica de asignaciones de radiodifusión sonora LF/MF	Directrices para la comunicación y presentación de comunicaciones relacionados con los Acuerdos GE75 y RJ81	Marzo de 2014
CR/261 , 03/08/2006	Formatos de fichero para la presentación de notificaciones electrónicas relacionadas con las asignaciones de servicios terrenales diferentes al de radiodifusión en la zona de planificación y en las bandas que rige el Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en la Región 1 (partes de la Región 1 situadas al oeste del meridiano 170º E y al norte del paralelo 40º S, exceptuado el territorio de Mongolia) y en la República Islámica del Irán, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (Ginebra, 2006)	Directrices para la presentación de notificaciones relativas a los servicios terrenales distintos al de radiodifusión de conformidad con el Acuerdo GE06	Diciembre de 2016

¹ Cabe destacar que el elemento de datos «Directividad de la antena» de la CR/120 de la notificación tenía carácter opcional. Esta norma se modificó en 2019 y se sustituyó por las directrices de notificación, donde se especificó que este elemento de datos es obligatorio en las notificaciones de las asignaciones a la televisión en ondas métricas y decimétricas y a la radiodifusión sonora en ondas métricas.

<p>CR/262, 11/08/2006</p>	<p>Formatos de ficheros para la presentación de notificaciones electrónicas correspondientes a las asignaciones/adjudicaciones a la radiodifusión analógica y digital en aplicación de los Artículos 4 y 5 del Acuerdo Regional relativo a la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en la Región 1 (partes de la Región 1 situadas al oeste del meridiano 170º E y al norte del paralelo 40º S, excepto el territorio de Mongolia) y en la República Islámica del Irán, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (Ginebra, 2006)</p>	<p>Directrices para las presentaciones GE06 relativas a los servicios de radiodifusión terrenal</p>	<p>Julio de 2020</p>
---	---	---	----------------------
